

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 142-2015-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día lunes, 22 de junio de 2015, SE TRATÓ la solicitud del Regidor Américo ARÉVALO RAMÍREZ, sobre licencia por el periodo de treinta (30) días naturales; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 27º del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al concejo municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del cuarenta por ciento (40%) de los regidores.

Que, conforme a la carta s/n, de fecha viernes, 12 de junio del 2015, el Regidor provincial de San Martín, Américo ARÉVALO RAMÍREZ, identificado con DNI N° 09643251, solicita licencia por el periodo de 30 días naturales, para realizar viaje al país de Honduras por asuntos de carácter privado.

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR LICENCIA por el periodo de treinta (30) días naturales, a favor del Regidor provincial de San Martín, Américo ARÉVALO RAMÍREZ, comprendidos entre el día lunes, 22 de junio al día martes, 21 de julio del 2015.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas - MPSM, CUMPLIR e IMPLEMENTAR el mencionado acuerdo.

TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General – MPSM, la TRANSCRIPCIÓN del presente acuerdo, y su COMUNICACIÓN a: Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Imagen Institucional, Américo ARÉVALO RAMÍREZ y **Oficina de Informática y Sistemas.**

DESE CUENTA:

Ciudad de Tarapoto, Martes, 23 de junio de 2015.

C.c. Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grandel Jiménez
ALCALDE